

The seal of the Iglesia Nacional Presbiteriana de México is a circular emblem. It features a central shield with a cross, a dove, and a banner. Above the shield is a dove with outstretched wings, surrounded by a sunburst. The shield is flanked by two olive branches. Below the shield is a banner with the Latin motto "LA LUZ EN LAS TINIEBLAS RESPLANDECE". The outer ring of the seal contains the text "IGLESIA NACIONAL" on the left and "PRESBITERIANA" on the right, with "DE MEXICO" at the bottom.

Eclesiología de la Iglesia Nacional Presbiteriana de México

SE  **INARIO**
REFORMADO
G u a d a l a j a r a

SEMINARIO REFORMADO Guadalajara

Eclesiología de la Iglesia Nacional Presbiteriana de México

Lawrence C. Trotter N., Ph.D.

Lecturas: *Constitución*
Libro de Disciplina
Libro de Culto y Liturgia

Estos tres documentos son los oficiales de la denominación. Los oficiales electos de la iglesia tienen que estudiarlos y ser examinados en su contenido.

Tareas semanales: Cada semana habrá un examencito sobre las lecturas de la semana.

Conferencias

Serán ocho sesiones de dos horas de duración cada una. Las conferencias seguirán el calendario de lecturas, cubriendo su contenido y ofreciendo consejo práctico para la administración de la iglesia. Así combinarán la teoría de la eclesiología con la práctica de administración.

Exámenes Finales

A la conclusión del curso, habrá un examen que cubrirá el contenido de los tres documentos y las conferencias. Este examen tendrá validez para los ancianos y diáconos electos ante el Consistorio de la Iglesia Cristo Redentor y para los candidatos al ministerio pastoral ante el Presbiterio del Bajío. Cumplirá con uno de los requisitos para la ordenación de los diáconos y ancianos y el licenciamiento.

Para los candidatos al ministerio pastoral, habrá un segundo examen que les conviene presentar inmediatamente al terminar el curso sobre la aplicación de los principios aprendidos a casos específicos. Este segundo examen cubrirá uno de los requisitos para ordenación como pastores.

Calendario de lecturas y examencitos

14 mar	
21 mar	<i>Constitución</i> Títulos 1 y 2
28 mar	<i>Constitución</i> Títulos 3, 4 y 5
04 abr	<i>Disciplina</i> pág. 1-80
11 abr	no hay clase
18 abr	no hay clase
25 abr	<i>Disciplina</i> pág. 81-142
02 may	<i>Disciplina</i> pág. 143-231
09 may	<i>Culto y liturgia</i> pág. 1-60
16 may	<i>Culto y liturgia</i> pág. 61-163

Eclesiología de la INPM I
La Constitución I

INTRODUCCIÓN

La Confesión de Fe de Westminster habla de tres niveles de claridad en la Biblia: lo declarado expresamente, lo deducido por buena y necesaria consecuencia y los principios generales aplicados con prudencia cristiana (1:5). Menciona explícitamente que algunas cuestiones de gobierno eclesiástico pertenecen a la tercera categoría. Diríamos que algunos aspectos pertenecen a la primera categoría (Cristo es la cabeza de la iglesia, la cual debe practicar la disciplina) o a la segunda (el gobierno bíblico es por ancianos también llamados obispos). Sin embargo, hay muchísimos detalles para los cuales no hay enseñanza clara en la Biblia. En estas áreas tenemos que ejercer prudencia al aplicar los principios generales.

El resultado es que tenemos unos manuales de procedimientos con una mezcla de principios y detalles, algunos no-negociables y otros hasta casi arbitrarios. Por lo tanto, a través de las décadas, estos manuales son modificados, a veces para bien y a veces para mal.

Los oficiales de la iglesia tienen que conocer bien estos principios y procedimientos para mantener el buen orden. En las promesas que hacen los oficiales, prometen someterse a estos procedimientos. Son documentos muy imperfectos y necesitan ser perfeccionados continuamente, pero es mucho mejor seguir un proceso imperfecto que no seguir ninguno, lo cual normalmente significa seguir los caprichos del líder más fuerte.

I. LOS DOCUMENTOS DE ORDEN EN LA INPM

- A. La Constitución de 2007 reemplazó la de 2002, la cual reemplazó la de 1991.
 - 1. La de 2007 es mucho más breve y más sencilla que las anteriores.
 - 2. Desgraciadamente, complicó el asunto prometiendo mover lo eliminado a otro libro nuevo todavía por escribir, el Manual de Procedimientos (9).
 - 3. Cubre lo básico sobre las diferentes cuerpos eclesiásticos de la INPM.

- B. La Disciplina de 2000 reemplaza y expande considerablemente la edición de 1996.
 - 1. La versión anterior solamente se enfocaba en la disciplina correctiva o judicial, y la nueva incluye la disciplina administrativa.
 - 2. Por un lado, esta ampliación es bienvenida, porque muchas iglesias no son bien administradas.
 - 3. Por el otro lado, se introdujeron muchos elementos que no tienen lugar en un manual de disciplina eclesiástica (como las declaraciones de las Naciones Unidas).
 - 4. No obstante, es de suma importancia que las iglesias practiquemos la disciplina ordenadamente, algo que es muy poco común entre las iglesias.

- C. El Libro de Culto y Liturgia de 2000 reemplazó y expandió el Orden de Culto y Liturgia.
 - 1. Da más opciones para el culto, reconociendo que hay formas contemporáneas que están de acuerdo con los principios reformados de adoración.
 - 2. No parece tener el mismo nivel de autoridad que la Constitución y la Disciplina.

- a. Los oficiales no tienen que prometer fidelidad a este libro.
 - b. El libro mismo se presenta como sugerencia (8, 14).
 - c. Sin embargo, es parte de la lista en Constitución artículo 40 (pág 41).
3. Hay ciertas partes que conviene seguir estrictamente, como la ordenación de los oficiales, para que sea igual en todas las iglesias.

II. LA CONSTITUCIÓN, TÍTULO 1

A. Capítulo 1

1. El nombre de la iglesia es larga pero significativo.
2. La palabra *nacional* enfatiza que la iglesia es dirigida por mexicanos no por ningún otro cuerpo extranjero (ver principio 16, pág 21).
3. ¡Es curioso que la Iglesia *Romana* Católica nos acuse de ser un ente extranjero!
4. La palabra *presbiteriana* nos identifica con todas las iglesias presbiterianas en el mundo y declara nuestra forma de gobierno.
5. La frase más problemática es “de México”, porque la iglesia no pertenece a México, sino que se reúne *en* México.
6. Todo este capítulo enfatiza la legitimidad de la INPM.

B. Capítulo 2

1. Mucho de este capítulo es redundante con la Confesión de Fe de Westminster.
2. Enfatiza a Cristo la Cabeza (4), los títulos de la iglesia (5), sus manifestaciones visibles e invisibles, los cuatro atributos (nicenos) de la iglesia (6) y la misión de la iglesia (7).
3. Más claramente que la Confesión, delinea las tres marcas de la iglesia (8).
4. El servicio que deben rendir al mundo es expresamente evangelística (9).

C. Capítulo 3

1. El artículo 11 representa confusión entre las marcas y los atributos de la iglesia.
2. En mayor énfasis de este capítulo está en nuestra unidad con la iglesia universal y especialmente con la familia de iglesias reformadas.
3. El artículo 15 es una importante declaración de nuestra identidad como una iglesia confesional.

D. Capítulo 4

1. En general, este capítulo repite o re-enfatiza principios ya expresados en la Confesión o en la Constitución y pueden ser eliminados.
2. Sin embargo, los candidatos deben conocer estos principios muy bien.
3. El principio 7 declara que hay tres oficios, un punto controversial entre los reformados.

E. Capítulo 5

1. Los objetivos alistados en el artículo 17 son maneras más concretas de llevar a cabo la misión de la iglesia que es reunir y perfeccionar a los santos.
2. El resto del capítulo da definiciones y apoyos bíblicos de cada actividad.
3. Hay tres objetivos potencialmente problemáticos, porque es difícil defender su inclusión como actividad de la *iglesia*:

- a. El objetivo 6 parece transformar la compasión y la imparcialidad que la iglesia debe practicar en el activismo político.
- b. El artículo 8 parece expandir el trabajo de la iglesia para abarcar responsabilidades individuales o gubernamentales.
- c. El artículo 9 confunde la responsabilidad de los ciudadanos cristianos con la misión de la iglesia.

F. Capítulo 6

1. Explica el escudo y la bandera de la INPM.
2. En todos los exámenes que he visto ante los presbiterios, ponen mucho énfasis en los detalles de estos símbolos.
3. También presenta el himno oficial, el cual todos los candidatos deben poder cantar a capella ante el presbiterio.

G. Capítulo 7

1. Se han multiplicado el número de los símbolos doctrinales hasta incluir once.
2. Historicamente las iglesias presbiterianas han mantenido solo los tres de Westminster como sus normas doctrinales.
3. La inclusión de otras reconoce su importancia en la historia de la iglesia y nos unifica con otras ramas de la iglesia.
4. Sin embargo, introduce algunas contradicciones en la doctrina oficial de la iglesia.
5. ¡Además, la *Institución* de Calvino no es un *símbolo*!
6. El artículo 26 protege estos símbolos de cambios caprichosos.

H. Los capítulos 8 y 9 no agregan casi nada a los dicho en otras partes.

I. Capítulo 10

1. Una expresión frecuentemente repetida es que el presbiterianismo es democrática y representativa (31).
 - a. Describe adecuadamente un aspecto de nuestra práctica del presbiterianismo, pero enfatiza uno de los aspectos más difíciles de demostrar bíblicamente.
 - b. La esencia del presbiterianismo es el gobierno por ancianos no la forma de elegirlos (ver Segunda Confesión Helvética 18:119).
2. Más importante es el aspecto colegial a través de cuerpos de ancianos (33.2, 34, 36).
 - a. Dos principios históricos son la pluralidad y la paridad de los ancianos.
 - b. La autoridad de los ancianos es eclesiástica (no política) ministerial (no señorial) y declarativo (no creativa o compulsoria).

J. Capítulo 11

1. El cuerpo más cercano ejerce la jurisdicción original y exclusiva aunque el siguiente cuerpo más cercano puede intervenir en caso de necesidad (38).
2. Además, los cuerpos pueden promover modificaciones a los documentos oficiales (39-41).
3. Los cuatro cuerpos de ancianos son el consistorio, el presbiterio, el sínodo y la asamblea general (37, ver diagrama).

K. Capítulo 14

1. El artículo 44 refleja el afán evangélico por demostrar que somos buenos ciudadanos y no somos Testigos de Jehová.
2. Nuestra sumisión a las leyes del estado es sincera pero limitada (45).
3. Enfatiza que seguiremos las leyes migratorias (46).

III. TÍTULO 2

A. El Capítulo 1 define lo que constituye una iglesia local: 60 miembros, consistorio, diaconado, organizaciones (ver Capítulo 6).

B. Capítulo 2

1. Hay cuatro maneras de recibir miembros, según su situación (48).
 - a. Profesión de fe para los que fueron bautizados en su infancia
 - b. Profesión de fe y bautismo para los nunca bautizados
 - c. Carta de traslado para los miembros en plena comunión en otra iglesia evangélica
 - d. Testimonio para los que han sido miembros en plena comunión en alguna iglesia evangélica, pero ninguna los considera miembros actualmente
2. Los miembros tienen ciertos deberes (49) y privilegios (50).
3. Hay seis formas de dejar de ser miembro (51):
 - a. No asistir sin justificación durante seis meses consecutivos
 - b. Trasladar a otra iglesia
 - c. Dimitir la INPM: una provisión nueva que no va de acuerdo con el significado de membresía, pero reconoce una realidad demasiado frecuente, aunque no describe el procedimiento para dimitir
 - d. Por excomunión
 - e. Por expulsión o exclusión, una innovación que vamos a evaluar en la Disciplina
 - f. Morir

C. El artículo 52 incluye a los que no son miembros en plena comunión en los beneficios de la ecuación cristiana.

D. Capítulo 3 (ver diagrama)

- a. La actividad ordinaria de más importante para la reunión congregacional es la elección de sus oficiales (80).
- b. Normalmente la elección de oficiales es completamente democrática, pero la previa constitución decía que el consistorio puede proponer candidatos (83).
- c. Después de la elección, los electos son capacitados, examinados, ordenados e instalados (84-86).
- d. Un anciano o diácono puede ser electo después de 6 meses (87).
- e. Sin contravenir la Constitución ni infringir la autoridad de la congregación de elegir sus oficiales, recomiendo que el consistorio tome un papel activo en preparar y recomendar candidatos antes de la votación.
 1. Muchas veces los ancianos conocen las condiciones de los candidatos mejor que la congregación y están en una posición de proteger a los posibles candidatos y la congregación de una situación penosa.
 2. Por ejemplo, pueden usar un sistema de nominaciones anteriores a la reunión.

3. Pueden hacer nominaciones en una reunión y elegir en una reunión posterior.
 4. El futuro *Manual de Procedimientos* puede dar dirección en este asunto.
- E. Los capítulos 4, 5 y 6 enumeran las actividades de los ancianos, los diáconos, los ministerios y las organizaciones.
- F. El capítulo 7 describe las congregaciones y las misiones.
- G. El capítulo 8 dice que las iglesias deben mantener sus propiedades (103), pero éstas pertenecen al presbiterio (104).

La Eclesiología de la INPM II
La Constitución II

INTRODUCCIÓN

Algunos de los puntos cubiertos en los títulos 3, 4 y 5 ya mencionamos en la conferencia anterior, sobre todo en el diagrama de los cuerpos eclesiásticos.

I. TÍTULO 3 – EL PRESBITERIO

- A. Es el cuerpo que supervisa el proceso de entrenar y autorizar a los ministros:
 - 1. Recibe a los candidatos al ministerio bajo su cuidado y dirección (Cap. 8).
 - 2. Da licencias para predicar a los candidatos aprobados (134-136).
 - 3. Ordena e instala a los predicadores licenciados (137-141)
 - 4. Aprueba los llamamientos de pastores a las congregaciones (139).
 - 5. Asigna un pastor oficiante a las iglesias sin pastor (109.2).
 - 6. Los pastores están sujetos al presbiterio en casos de disciplina (109.5).

- B. Hay que familiarizarse con las otra funciones del presbiterio.

II. TÍTULO 4 – EL SÍNODO

- A. En general, el sínodo funciona como el enlace entre los presbiterios y la asamblea general.
 - 1. Pueden observar que el título sobre el sínodo es el más breve.
 - 2. No juega un papel muy activo en la vida de los presbiterios e iglesias que le pertenecen.
 - 3. En la práctica, sirve para llevar a cabo actividades de interés común entre los presbiterios (seminarios, campamentos, reuniones de sociedades, etc.).
 - 4. Una de sus responsabilidades es fomentar el crecimiento de los oficiales (143.5).
 - 5. Además, revisa las actividades de los presbiterios para mantener buen orden.

- B. Su estructura es igual que a los otros cuerpos, y hay que familiarizarse con sus funciones.

III. TÍTULO 5 – LA ASAMBLEA GENERAL

- A. Diferente al sínodo, la asamblea general tienen muchas funciones activas.
 - 1. Supuestamente debe poner los objetivos, metas, estrategias y políticas para toda la denominación (158.1).
 - 2. En la práctica, es más efectiva en hacer políticas que objetivos, metas y estrategias, porque las políticas pueden ser implementadas más fácilmente en forma general.

3. Ejerce una autoridad significativa al mantener y reformar la eclesiología de la denominación (los cambios sujetos a la aprobación de 3/4 de los sínodos y presbiterios) (158.7, 16).
- B. También tiene mucha influencia al nombrar los directores de sus instituciones e impresas, sobre todo el Seminario Teológico (159.4; 183-185).
 - C. La mesa directiva de la asamblea tiene bastante poder como cuerpo para tomar decisiones entre las reuniones de cada dos años (163, 166)
 - D. Algo nuevo es el Concilio General que se reúne cada seis años para deliberar (Cap. 8).
 1. No es muy claro cuánta autoridad tenga el Concilio General (189).
 2. En general, la idea es poder responder a temas actuales, basándonos en la Biblia y de acuerdo a la cosmovisión reformada.

La Eclesiología de la INPM III
La Disciplina I

INTRODUCCIÓN

Históricamente la teología reformada ha afirmado tres marcas de la iglesia que se pueden utilizar en forma práctica para detectar la presencia de la verdadera iglesia y evaluar su salud. Son la predicación de la palabra, la administración de los sacramentos y la administración de la disciplina eclesiástica. Entre los evangélicos, en nuestros mejores días, hay predicación de la palabra. Aunque con poca frecuencia, también se practican el bautismo y la cena del Señor. Sin embargo, es rara la iglesia que practica la disciplina eclesiástica en una forma bíblica. Diferente a muchas iglesias, la INPM tiene un libro de disciplina que explica las normas de disciplina con detalle. No obstante, son relativamente pocas iglesias presbiterianas que practican lo que este libro enseña.

Nuestro libro se divide en dos secciones: la disciplina administrativa y la disciplina judicial o correctiva. Hoy proponemos cubrir la mayor parte de la primera sección.

I. PRELIMINARES (pág. 1-28)

- A. Entre otros factores, la disciplina es imprescindible para la buena marcha de la iglesia (1).
 - 1. Tanto la buena administración como la corrección son necesarias para que la iglesia funcione bien.
 - 2. Cuando hay problemas en una iglesia, muchas veces es por mala administración o mal manejo de los pecados.
 - 3. La auto-disciplina y la disciplina preventiva son las mejores maneras de prevenir la necesidad de la disciplina correctiva (7-8).

- B. La Presentación y el Prefacio relatan la historia de esta versión de 2000 (11-18).

- C. La Introducción ubica la disciplina en el contexto de la eclesiología reformada.
 - 1. Cita no solo la Biblia sino también a Calvino, la Confesión Belga y la Confesión de Fe de Westminster (22-23).
 - 2. Calvino escribió de la absoluta necesidad de la disciplina.
 - 3. La Confesión Belga la identificó claramente como marca de la iglesia.
 - 4. Westminster delineó sus cinco propósitos.

- D. La Introducción hace claro que la disciplina es el ejercicio de la autoridad que Jesucristo ha dado a la iglesia, y por lo tanto, nunca es el ejercicio de autoridad personal (25).
 - 1. La disciplina administrativa es para mantener buen orden en la iglesia y en el funcionamiento de sus cuerpos, organizaciones e instituciones (25).
 - 2. La disciplina judicial tiene los propósitos que Westminster delineó (26)
 - 3. Los cuatro cuerpos de ancianos ejercen la disciplina en sus jurisdicciones correspondientes (26; ver también diagrama de los cuerpos).

4. No obstante, el cuerpo inmediato superior puede asumir jurisdicción en caso de negligencia o incapacidad y puede ser invitado a ayudar (27).

II. CAPÍTULO 1 – Principios generales

- A. El principio 1 combina principios bíblicos con “la ciencia y las técnicas administrativas más positivas”, así aprovechando lo que se puede aprender de los negocios.
 1. La iglesia no es un negocio, pero es una empresa.
 2. Por lo tanto, tiene que emplear buenas normas de administración como cualquier empresa.
 3. Ejercicio: ¿Cuáles son algunas cosas o áreas que la iglesia tiene que administrar?
- B. El principio 10 advierte contra improvisaciones, como las que suelen pasar en las empresas mal administradas.
- C. El principio 11 menciona algunas técnicas específicas, algunas de las cuales pueden ser buenas pero no necesarias en cada situación.

III. CAPÍTULO 2 – Los objetivos de la iglesia

- A. Este capítulo empieza bien pero rápidamente se desvía.
 1. De la Confesión de Fe y la Constitución, ya sabemos que la iglesia tiene dos propósitos: reunir y perfeccionar a los santos.
 2. Algunos de los veintiún objetivos caben claramente bajo estos dos propósitos, sobre todo las funciones Kerigmática y Pedagógica.
 3. Otras funciones pertenecen a la iglesia como las que están en los artículos 3 a 8 y 16 a 20.
- B. Algunas de las funciones parecen basarse en unas presuposiciones cuestionables:
 1. Presuponen que todo lo que un cristiano individual puede o debe hacer también la iglesia debe hacer – por ejemplo, artículos 11 y 12.
 2. Presupone que todas las actividades que hacemos dentro de la iglesia también debemos promover fuera de la iglesia – por ejemplo, los artículos 14 y 15.
 3. Estas presuposiciones involucran a la iglesia en áreas que estrictamente no le pertenecen y corren el peligro de diluir la misión de la iglesia y separar la predicación del evangelio de los beneficios que solo el evangelio es capaz de traer a la humanidad.
 4. La última función parece aceptar la perspectiva cuestionable de la psicología popular sobre la autoestima en lugar de la perspectiva bíblica.

IV. CAPÍTULO 3 – Los derechos humanos

- A. Este capítulo es una curiosidad y difícil de justificar.
 1. Llama a la iglesia a defender los derechos humanos.
 2. Alinea la iglesia con las declaraciones de las Naciones Unidas (ver los apéndices).

- B. Aplica los beneficios del evangelio disfrutados dentro de la iglesia al mundo entero aparte de la predicación del evangelio.
 - 1. Así que está en peligro de promover un activismo político separado de la predicación del evangelio.
 - 2. Este capítulo cabría mejor en un declaración política que en un libro oficial de la iglesia.
 - 3. Como ciudadanos activos políticamente, los cristianos pueden perseguir algunas de estas buenas metas, pero no pertenecen a la iglesia como iglesia.

- C. La idea de Abraham Kuyper sobre la soberanía de las esferas podría ayudar a aclarar este asunto.
 - 1. Kuyper enseñó que dentro de sus esferas, la iglesia, la familia, el gobierno, la academia, la ciencia, el negocio ejercen autoridad soberanamente (bajo la soberanía absoluta de Dios).
 - 2. El gobierno juega un papel como árbitro entre los intereses de las otras esferas para prevenir que una infrinja los derechos de otra.
 - 3. La idea es que cada esfera pueda perseguir sus propias metas.
 - 4. Los cristianos nos movimos en diferentes esferas y debemos portarnos como cristianos en cada esfera sin violar las prerrogativas de otra esfera.
 - 5. Es un esquema para no confundir las responsabilidades de las esferas.

V. CAPÍTULO 4 – La familia

- A. Este capítulo contiene consejo sólido y práctico sobre el matrimonio.
 - 1. Promueve el noviazgo sano – artículo 40.
 - 2. Contrarresta un malentendido (machista) del papel del hombre como cabeza de la familia – artículo 44.
 - 3. Rechaza la violencia intrafamiliar – artículo 47.

- B. Además, da unos consejos sólidos sobre el divorcio – apartado B.
 - 1. Da consejos para evitar el divorcio.
 - 2. Menciona cuatro causas legítimas del divorcio, pero la tercera y la cuarta son realmente subcategorías de la primera.

VI. CAPÍTULO 5 – Los derechos humanos de la mujer

- A. Afirma algunas enseñanzas bíblicas sobre la mujer, aparentemente para contrarrestar el machismo.

- B. Afirma de nuevo las declaraciones de las Naciones Unidas, con la aclaración de que los derechos tienen que conformarse al mensaje bíblico.

- C. En nuestro contexto cultural, es necesario afirmar las enseñanzas bíblicas sobre la mujer.

VII. CAPÍTULO VI – De los niños de la iglesia

- A. Otra vez trata de unir la enseñanza bíblica con las declaraciones de las Naciones Unidas – pág 69.
- B. Algunos puntos de interés:
 - 1. Rechaza el aborto – artículos 57 y 58.
 - 2. Permite el bautismo de los niños como hijos del pacto hasta 11 años de edad, (aunque en nuestra iglesia preferimos bautizar a los niños menores y esperar con los mayores a que hagan su profesión de fe) – artículo 61.
 - 3. Equivocadamente niega que los niños bautizados sean miembros formales de la iglesia – artículo 61.
 - 4. Menciona la cooperación entre el hogar y la iglesia, pero sería mejor poner más énfasis en la responsabilidad de los padres – artículo 69.
 - 5. Los artículos 70-72 dan métodos específicos que no necesariamente son apropiados en cada contexto.
 - 6. Dice que los niños pueden hacer su profesión de fe a partir de los doce años de edad – artículo 73.

VIII. CAPÍTULO VII – De los miembros de la Iglesia

- A. En contraste con muchas iglesias evangélicas hoy en día que no tienen miembros oficiales, afirma la importancia de la membresía – artículo 74.
 - 1. El concepto de membresía es implícito en la Biblia, porque es obvio que las comunidades de Israel y la iglesia estaban concientes de quiénes pertenecían y quiénes no.
 - 2. La disciplina depende de un reconocimiento de membresía tanto por la iglesia como por el miembro – I Cor 5:12-13.
 - 3. El artículo 75 define un miembro en plena comunión.
 - 4. En la preparación de los nuevos miembros, deben estar bien informados de los compromisos y privilegios de membresía – artículo 76.
- B. Los miembros deben participar en los medios de gracia – artículo 78.
- C. La membresía en la iglesia excluye la membresía en grupos heréticos – artículo 79.
- D. El artículo 80 habla del importante tema de mantener la buena relación entre congregación y pastor.
- E. Los artículos 82 y 83 dan consejo sobre la recepción de madres solteras, divorciados o separados como miembros en la iglesia.
 - a. El artículo 82 no agrega nada realmente al procedimiento normal.
 - b. El artículo 83 introduce unos consejos prudentes sobre los separados.

Resumen de los capítulos VIII a XIV del Libro de Disciplina

Capítulo VIII – Beneficios de miembros

Apartado A – Ceremonias nupciales

1. Entre 1 hombre y 1 mujer-84
2. Los dos evangélicos-84
3. Por lo menos uno miembro de la iglesia-84
4. Previo enlace civil-85
5. Orientación y preparación previas por lo menos tres sesiones-86
6. Normal pero no exclusivamente en el templo-87
7. Realizado por pastor ordenado (de preferencia) o anciano habilitado para hacerlo-88
8. Los casos de divorciados se analizan-89.
9. Los casados civilmente pueden casarse en la iglesia si uno es miembro-90.
10. No se casan parientes de 1º o 2º grado-91.
11. No se casan los que tienen inclinaciones anormales sexuales sino que se orientan-92.

Apartado B – Bautismo de los infantes

1. Se permite el bautismo de hijos de 1 o 2 miembros hasta los 11 años-93.
2. Las discapacidades no impiden-93.
3. Los hijos de madres solteras, miembros y de buena conducta se pueden bautizar-94.
4. Los hijos de madres solteras de mala conducta se bautizarán al hacer su profesión de fe-94.
5. Los hijos adoptados y los legalmente custodiados se pueden bautizar-95.
6. Los hijos de no creyentes no se pueden bautizar-96.
7. Los padrinos y los compadres no son necesarios, porque la congregación es testigo-78.
8. Se requiere una plática previa-98.
9. Se requiere el acta de nacimiento-99.

10. Se requiere una solicitud por escrito-100.
11. Un pastor ordenado o un anciano habilitado puede bautizar-101.

Apartado C – Cambios y traslados de miembros

1. Por causas justificadas un miembro puede trasladarse a otra iglesia presbiteriana (de preferencia) o evangélica-102.
2. El consistorio envía una carta de traslado a la nueva iglesia-102.
3. Si no hay iglesia presbiteriana, el consistorio ayudará a empezar una misión-102.
4. Hasta ser recibido, el miembro trasladado sigue bajo la jurisdicción de la iglesia original-103.
5. Después de un año de ausencia, se pierde la membresía pero se puede recuperar por testimonio-104. (La Constitución dice 6 meses-51-1.)

Apartado D – La Santa Cena

1. Los miembros en plena comunión con buenas relaciones y conducta cristiana pueden participar-105.
2. Se debe practicar con frecuencia, por lo menos una vez al mes-106.
3. Practicamos comunión abierta, admitiendo miembros en plena comunión de otras iglesias evangélicas-107.
4. Se deben hacer preparativos adecuados-108.
5. Los no creyentes y los miembros bajo disciplina no deben participar-109.
6. Se puede administrar a los enfermos en sus casas-111.
7. El paedo-comunión se permite con orientación previa y permiso del consistorio-112.

8. Los oficiales deben vestirse cuidadosa, ordenada y formalmente-113.

Apartado E – Funerales

1. Los familiares de los difuntos necesitan consuelo y atención para el funeral-113.
2. Los familiares deben avisar al pastor inmediatamente-114.
3. Con la ayuda de los familiares, el pastor o ancianos prepara el orden de culto o un servicio privado-115-117.
4. La cremación se menciona como una posibilidad-117.

Apartado F – XV Años

1. Por solicitud de los padres, se puede celebrar un culto de acción de gracias por los 15 años de una señorita-118-119.
2. No es un acto puramente social sino de testimonio-118.
3. Cualquier evento social relacionado debe mostrar comportamiento cristiano-120.
4. Otros cultos de acción de gracias se pueden celebrar-121.

Apartado G – Tarea pastoral

1. Es de suma importancia-122.
2. Principalmente el pastor, pero también los oficiales y miembros participan en la predicación de la palabra-123.
3. El pastor, los oficiales y los miembros también participan en la visitación-124-127.

Apartado H – Consejería y consolación

1. El pastor y los oficiales practican la consejería, pero pueden recomendar especialistas-128.
2. Se puede llevar a cabo en la oficina pastoral, hogares u otros lugares-129.

Apartado I – Ministerio docente

1. Debe existir un vigoroso programa de educación cristiana dirigido por el Ministerio de Educación-130-131.

2. Se deben estudiar a fondo la filosofía y los métodos de educación cristiana-132.
3. El programa debe cubrir todos los grupos de la iglesia-133.

Capítulo IX - Oficiales

1. Contiene mucha repetición con lo que está en la Constitución-134-137.
2. Un ministro tiene la obligación de declarar al presbiterio sus diferencias con las normas oficiales-138.
3. El presbiterio analiza sus diferencias y las aceptará o lo disciplinará-138. (No menciona la opción de trasladarlo a otra denominación.)
4. El pastor no es señor de la iglesia sino un ejemplo para la iglesia-139.
5. El presbiterio puede dar un permiso definido al pastor-140.
6. Un ministro debe casarse con una mujer idónea para el ministerio pastoral-141.
7. Un ministro jubilado conserva sus derechos en el presbiterio-142.
8. El presbiterio puede dar dos años de permiso al ministro que dude de su llamado pastoral, después de los cuales se reintegrará o se dará de baja-143.
9. Los pastores pueden servir como-146:
 - a. Pastores con llamamiento por 5 años.
 - b. Pastores comisionados por 3 años.
 - c. Pastores oficiantes por 1 año.
 - d. Pastores eméritos.
 - e. Pastores fraternales por 3 años.
 - f. Copastores.
10. Los obreros laicos tienen suficiente capacitación para ministrar en las iglesias, pero necesitan más preparación para licenciamiento y ordenación-146.

Capítulo X – Otros ministerios

1. Puede haber ministerios de música-148-149.
2. Puede haber capellanes y laicos que se dedican a ministerios especializados como hospitales, cárceles, asilos, orfanatos, niños de la calle, etc.-150.

3. El ministerio de las comunicaciones cristinas incluye periodismo, radio, televisión e Internet-151.
4. Las señoritas que se gradúan del seminario se denominan licenciadas predicadoras (pero no se describen sus funciones)-152a.
5. Las egresadas de las escuelas bíblicas para misioneras se denominan misioneras (pero no se describen sus funciones)-152b.

Capítulo XI – Personal de labora en la iglesia

1. En general este capítulo dice que los empleados deben recibir salarios dignos y las prestaciones que marca la ley.
2. Hay que evitar conflictos y demandas-156.
3. Si los empleados son miembros de la iglesia, hay que tener una relación laboral “fraternal, cordial y firme”-158.
4. El presbiterio, la iglesia y las instituciones de servicio deben implementar un plan de retiro-163.
5. La iglesia debe apoyar la participación del pastor en las actividades del presbiterio, sínodo, asamblea general, etc.-165.

Capítulo XII – Mayordomía

1. Dios es Dueño de todo-166.
2. Somos administradores-167.
3. El AT requería ofrendas y diezmos-169.
4. El NT requiere más liberalidad, tomando el diezmo como primer paso-169.
5. El artículo 170 parece distinguir entre diezmos y ofrendas y menciona 5 tipos de ofrendas.
6. El consistorio da 5% de los ingresos al presbiterio, 2% al sínodo y 3% a la asamblea general-171. (Actualmente el presbiterio requiere 10% y distribuye al sínodo y la asamblea general.)
7. La buena administración requiere un tesorero capaz, conformidad con la ley, presupuestos, informes periódicos y revisión por los cuerpos superiores-175.

8. El artículo 176 tiene una lista de categorías que deben ser consideradas en el presupuesto.

Capítulo XIII – La iglesia ante la ley

1. La denominación tiene un registro constitutivo y los sínodos y los presbiterios tienen registros derivados-179.
2. La iglesia puede tener relaciones formales con 12 dependencias gubernamentales-180.
3. Buscamos buenas relaciones con el estado y esperamos justicia del mismo-181.
4. Solo los nombrados como representantes legales pueden hablar en nombre de la iglesia-183.
5. Los templos nuevos son propiedad del presbiterio (ya no de la nación), deben ser bien construidos y tener buena presentación-185.

Capítulo XIV – Proceso administrativo

1. Los cuerpos deben dedicarse a su campo tomando en cuenta y coordinando con las actividades de los otros cuerpos-187-189.
2. Las etapas del proceso administrativo son:
 - a. Planeación
 - b. Organización
 - c. Integración
 - d. Dirección
 - e. Control y supervisión

Resumen de la Segunda Parte del Libro de Disciplina

Capítulo I – Concepto de la Disciplina Judicial

1. Es el ejercicio de la autoridad que Jesucristo ha dado a su iglesia.
2. Es para “la prevención y censura de ofensas”.
3. Es para guardar la moral, la doctrina y la unidad de la iglesia y restaurar a los ofensores.

Capítulo II – Principios Generales

1. Los creyentes siguen siendo pecadores.
2. Hay diferentes niveles de madurez entre los miembros de la iglesia.
3. La disciplina debe ser igual para todos, justa y correctiva.
4. Dios es el juez justo.
5. Los líderes deben practicar equidad, justicia e imparcialidad, evitando presiones externas, subjetividad y venganza.
6. Todo pecado ofende al Señor y a la iglesia.
7. Los asuntos de disciplina deben tratarse en la iglesia no ante las autoridades civiles.
8. Los asuntos de disciplina no deben ser publicados fuera de la iglesia.
9. Se deben evitar rumores, chismes, falsos testimonios y venganza.
10. La disciplina se basa en los hechos.
11. Los acusados tienen derecho de defenderse.
12. Los arrepentidos tienen derecho de restitución.
13. Los tribunales deben mostrar respeto humano y cristiano por los disciplinados.
14. Las sanciones son expresiones del amor.

Capítulo III – Las ofensas disciplinables

1. Hay principalmente 10 diferentes motivos posibles por las ofensas.

2. Hay una lista de ofensas más comunes de cinco categorías:
 - a. de carácter personal
 - b. de carácter grupal
 - c. de carácter eclesiástico
 - d. de jurisdiccional entre cuerpos eclesiásticos
 - e. de carácter civil
3. El artículo 3 define y explica los pecados alistados en el artículo 2.
4. La lista no es exhaustiva y otros pecados pueden ser causa de disciplina.
5. Todos los pecados son ofensas contra el Señor y la iglesia, pero no son todos de la misma gravedad.
6. Los líderes deben proceder con mucha prudencia, guiados por la palabra y el Espíritu.
7. Los tribunales deben llevar todo asunto de disciplina a su conclusión correcta.
8. Se debe mantener una “correlación justa entre la ofensa cometida y la sanción aplicada”.
9. Si un ofensor reacciona pronto al primer contacto con el tribunal con arrepentimiento sincero, los ofendidos pueden perdonarlo y el tribunal puede suspender el proceso y declarar el perdón.

Capítulo IV – Las partes

1. La parte acusadora puede ser:
 - a. un miembro en plena comunión de la iglesia
 - b. un cuerpo eclesiástico o uno de sus miembros
 - c. una organización
 - d. una persona no miembro afectada por el pecado de un miembro y avalada por otro miembro de la iglesia
2. La parte acusada puede ser:
 - a. un miembro en plena comunión de la iglesia

- b. un anciano o diácono
 - c. un pastor
 - d. un cuerpo eclesiástico
 - e. una organización
3. El defensor debe ser miembro de la INPM y designado por el acusado o el tribunal y reconocido por el tribunal.
 4. El órgano judicial es uno de los cuerpos eclesiásticos organizados en forma jerárquica (y respetando la jurisdicción original).

Capítulo V – Las notificaciones y los términos

1. Dentro de 15 días hábiles, el secretario debe notificar a las partes involucradas de acuerdos tomados en forma personal y por escrito, tomando nota de la hora de notificación y recibiendo la firma del notificado.
2. Si el acusado ya no asiste la iglesia, se cita para recibir su notificación.
3. Si el acusado no se presenta a su cita, se le deja la notificación en su casa con uno de sus familiares.

Capítulo VI – Los impedimentos

1. Un miembro del tribunal queda impedido si:
 - a. es cónyuge o pariente consanguíneo de una parte.
 - b. tiene interés personal en el asunto.
 - c. tiene relación con una parte.
 - d. sus familiares son partes.
 - e. una parte hace valer un impedimento.
2. El tribunal sigue y busca un sustituto.

Capítulo VII – La investigación

El tribunal conduce “una cuidadosa investigación imparcial, con prudencia y discreción”.

Capítulo VIII – La vindicación

1. Un miembro o pastor afectado negativamente por un rumor general puede solicitar una investigación.
2. El tribunal nombra una comisión investigadora, la cual investiga el caso y da un informe por escrito.
3. Si el agraviado está de acuerdo con el informe, se le considera vindicado (pero no menciona un informe público, lo cual parece ser necesario).

Capítulo IX – La prosecución

1. Antes de iniciar un proceso formal, el agraviado y el acusado deben buscar la reconciliación siguiendo los pasos de Mateo 18:15-17.
2. En casos graves, el tribunal puede iniciar un proceso antes de que se hayan tomado los pasos de reconciliación, aunque en conversaciones con el acusado, busca evitar el proceso formal.
3. El tribunal nombra una comisión de prosecución para conducir la prosecución hasta la conclusión del caso.
4. El tribunal no debe recibir acusaciones mal intencionadas o interesadas de personas de mal carácter.
5. El acusador debe ser advertido de que las acusaciones deben ser perfectamente fundamentadas.
6. La prosecución debe iniciarse lo más cercano posible a la comisión de la ofensa.
7. Se menciona el papel de “la Sección de Justicia del Departamento de Relaciones Humanas”, un cuerpo que ya no existe en la Constitución de 2007.

Capítulo X – Los casos sin proceso

1. Cuando se requiere orientación hacia la buena conducta
2. Cuando se logra reconciliación entre partes distanciadas por medio del proceso descrito en Mateo 18:15-17

3. Cuando el ofensor confiesa ante el tribunal, éste descarga el caso. (Similar sería el caso cuando el pecado es abierto e innegablemente conocido.)
4. Cuando un miembro en plena comunión se abstenga de la Cena, los ancianos lo anima a participar.
5. Cuando un ministro renuncia a la INPM, el presbiterio borra su nombre de la lista.
6. Si un ministro no cumple con sus responsabilidades por dos años, el presbiterio borra su nombre de la lista.

Capítulo XI – Las sanciones o censuras

1. El Libro de Disciplina añade censuras e introduce tensión con la Confesión de Fe de Westminster.
2. Además de amonestación, suspensión y excomunión, agrega reprensión, deposición y expulsión o exclusión.
3. El presidente del tribunal declara el fallo en presencia del tribunal y el secretario le hace llegar la sentencia al disciplinado si no está presente.
4. Las censuras son:
 - a. Amonestación: una llamada de atención por conducta relativamente fácil de corregir
 - b. Reprensión: básicamente lo mismo que la amonestación para una ofensa más grave
 - c. Suspensión (definida o indefinida): exclusión de los sacramentos y/o del oficio
 - d. Deposición: la anulación de la ordenación de un oficial y la destitución de su oficio
 - e. Excomunión: la exclusión del ofensor de la comunión de la iglesia
 - f. Expulsión o exclusión: la excomunión permanente sin posibilidad de restauración (un concepto que carece de apoyo bíblico)

5. La aplicación de las censuras es así:
 - a. La amonestación y la reprensión se aplican por el cuerpo o por una comisión y expiran con su aplicación.
 - b. La suspensión y la deposición se dictan en una reunión plena del tribunal.
 - c. La excomunión se dicta ante una reunión de la iglesia convocada para ese propósito.
 - d. En el presbiterio, todo fallo se dicta en reunión privada.

Capítulo XII – Procedimiento de primera instancia

1. Denuncia: un miembro o un cuerpo presenta una acusación ante el cuerpo correspondiente, con pruebas fehacientes, respaldada por uno o dos testigos.
2. Admisión: el cuerpo determina los méritos de la denuncia para desecharla o admitirla y fijar una fecha para la audiencia y notificar al acusado.
3. Investigación: el cuerpo (ya actuando como tribunal) investiga los hechos.
4. Audiencia: el cuerpo primero escuchará al acusado, a su defensor y a sus testigos y luego al acusador y a sus testigos brevemente, y el acta asienta lo dicho textualmente.
5. Pruebas: desde la admisión, las dos partes ofrecen al cuerpo sus pruebas.
6. Resolución: dentro de 15 días hábiles después de la audiencia y la presentación de las pruebas, el cuerpo dicta la resolución.
7. Ejecución: si el acusado no impugna la resolución dentro de 15 días hábiles, se aplica la sanción; si la apela, todo se torna al cuerpo superior.

Capítulo XIII – Los recursos

1. Apelación: el acusado o su defensor o el denunciante puede apelar al cuerpo inmediato superior.

2. Disentimiento: en caso de una sanción “de no muy alta gravedad”, alguien (no es claro quién) puede registrar por escrito su diferencia con el juicio.
3. Protesta: alguien que ha sido procesado puede protestar verbalmente y por escrito la decisión del tribunal, aduciendo razones de mal procedimiento del tribunal.
4. Reconsideración o nueva revisión: cuando sale a la luz alguna(s) falla(s) no intencionales cometidas en el proceso, se puede reconsiderar.

Capítulo XIV – Procedimiento de segunda instancia

Habiendo recibido una apelación con todos los expedientes, el cuerpo superior dictará una de las siguientes resoluciones:

1. Avala (ratifica el fallo)
2. Retornando el caso
3. Emitiendo un juicio sobre el fallo

Capítulo XV – De los casos especiales

Este capítulo se refiere a casos especiales en los cuales la Sección de Justicia debe actuar, pero ya no existe la Sección de Justicia en la Constitución del 2007.

Capítulo XVI – De la restauración

1. Después de un tiempo razonable de demostrar evidencia de arrepentimiento sincero, el disciplinado puede pedir y recibir restauración del cuerpo que lo disciplinó.
2. Asimismo, un ministro, anciano o diácono depuesto puede ser restaurado después de un tiempo razonable de demostrar profundo arrepentimiento y conducta ejemplar.
3. El acto de la restauración de un oficial depuesto se describe en este capítulo.

Capítulo XVII – Conflictos entre cuerpos eclesiásticos

1. Cuando dos cuerpos de la misma categoría tienen algún conflicto, deben resolver sus diferencias por los medios fraternales.
2. Si no pueden arreglar en conflicto, un cuerpo puede apelar al cuerpo inmediato superior, el cual estudia el caso y dicta una resolución.
3. Si cualquiera de las partes no está de acuerdo con la resolución, puede apelar al siguiente cuerpo superior.

Capítulo XVIII – De las reformas

Los presbiterios y sínodos pueden proponer cambios al Libro de Disciplina a la Asamblea General, la cual los analiza y toma acuerdos correspondientes.

Capítulo XIX – Transitorios

La Asamblea General considera y resuelve todas las disposiciones que no se hayan tomado en cuenta en el Libro de Disciplina.

Apéndices – Declaraciones de las Organización de las Naciones Unidas

1. Declaración universal de los derechos humanos
2. Declaración de los derechos de la mujer
3. Declaración de los derechos del niño

La Eclesiología de la INPM VI
Culto y Liturgia

INTRODUCCIÓN

Hasta que salga el Libro de Procedimientos, el último libro que vamos a considerar es el Libro de Culto y Liturgia, el cual está en una posición un poco diferente que los otros documentos. Por un lado, es normativo según la Constitución, artículo 40. Por el otro lado, el mismo libro se presenta como una guía que no requiere adherencia al pie de la letra (14). En otras palabras, nos da lineamientos con libertad. Por lo tanto, es un libro de recursos para los que diseñan y dirigen el servicio de adoración.

I. PRINCIPIOS GENERALES

- A. El propósito del culto cristiano es el propósito del hombre: glorificar y gozar de Dios (11, 14-15).
 - Debe ser teocéntrico, pero el hombre sale beneficiado.

- B. El libro se presenta como liturgia reformada y calvinista (19), aunque nunca explica muy claramente lo que quiere decir.
 - 1. Las páginas 22-28 revisan rápidamente la historia de la adoración desde el AT hasta la iglesia primitiva.
 - 2. Vale la pena mencionar el culto dominical descrito por Justino Mártir alrededor del año 150.
 - a. lectura de los apóstoles y los profetas
 - b. una exhortación por el presidente de la asamblea basada en las lecturas
 - c. una oración congregacional de pie
 - d. la introducción de pan, vino y agua, por las cuales el presidente daba gracias
 - e. un “amén” de la congregación
 - f. distribución de los elementos y comerlos
 - g. Los diáconos los llevaba a los ausentes.
 - 3. Las páginas 28-31 revisan rápidamente la teología de la adoración.
 - 4. Afirma que es bíblica, trinitaria, corporativa y soteriológica.

- C. Un aspecto de la liturgia calvinista es el principio regulativo, que afirma que todos los elementos del servicio tienen que ser positivamente ordenados por la Biblia – CFW 21:1 y 5.
 - 1. El principio luterano permite lo que no está prohibido, y en efecto, el principio romano hasta impone lo que está prohibido.
 - 2. Hay diferentes opiniones entre los reformados con respecto a lo que es un elemento y lo que es una circunstancia.
 - 3. Sobre todo, hay diferencias sobre la música de coros o solistas, los instrumentos y el uso de canciones que no sean salmos.
 - 4. Este libro permite música “especial” en la cual la congregación no participa.

D. ¿El calendario litúrgico?

1. Tradicionalmente los calvinistas hemos reconocido solo un día especial, el día del Señor cada semana.
2. El Libro habla de dos temporadas del año que muchos evangélicos reconocen: navidad y resurrección(33).
3. Menciona también algunas prácticas poco comunes entre los evangélicos: el uso de colores y símbolos especiales (35).
4. Si aplicamos el principio regulativo al calendario, tenemos que admitir que en ninguna parte de la Biblia es mandada su observación.
5. Además, puede quitar el enfoque de lo que ya pasó en la historia y tratarlo como si fuera futuro para nosotros o tratarlo como una experiencia personal actual.
6. Además puede producir presión en la gente de experimentar algo especial.
7. Sin embargo, presenta oportunidades evangelísticas que podemos aprovechar sin caer en mandar observaciones extra-bíblicas.

II. ÓRDENES LITÚRGICOS

A. Esta sección ofrece bosquejos útiles para diferentes ocasiones, las cuales sirven como guías en la planeación de servicios.

B. Algunos comentarios variados:

1. Como ya mencioné, admite alabanzas corales y música “especial”.
2. Invariablemente coloca la ofrenda después del sermón, siguiendo el ejemplo de Calvino.
3. Nosotros preferimos colocarla con alabanza como acto de adoración y no interponerla entre el sermón y la cena del Señor.
4. El Libro presupone una participación en la cena del Señor ocasional, aunque la Disciplina (106) dice que debe ser por lo menos mensual.
5. Una costumbre hacer una ofrenda especial para los pobres con la cena del Señor.
6. Algunas ventajas de una celebración frecuente de la cena son:
 - a. El servicio siempre termina con un enfoque en el evangelio.
 - b. Siempre hay un tiempo para confesar pecado y recibir perdón.
 - c. Funciona como un llamamiento para los incrédulos y los no bautizados (69).
 - d. Es un llamamiento para los que están bajo disciplina.

C. Los funerales

1. Frecuentemente los funerales son impromptu, y tenemos que estar listos en cualquier momento para leer, orar y predicar.
2. Deben tener algunos textos en mente siempre, como: Salmo 23, Salmo 46, Salmo 90, Juan 11, I Corintios 15, Romanos 8.
3. Una lectura autoritativa y sensible de la palabra de Dios puede transformar una reunión fúnebre.
4. La condición espiritual de la familia y el difunto afecta qué tan directo puede ser el predicador en lo que dice, pero siempre hay que predicar el evangelio a los vivos.
5. Hay que tener mucho cuidado de no exagerar en los comentarios sobre el difunto para no dar una impresión equivocada acerca de la manera de entrar en el cielo.
6. Una anciano me dio un consejo que me ha servido: cuando hay una muerte, hay que ir.

7. Si puedes llegar antes, no tengan miedo de compartir el evangelio aunque los médicos digan que no puede escuchar nada.
8. Si llegas después, tu presencia es lo más importante, y hay que tener cuidado de no querer aliviar demasiado pronto el dolor de la muerte.

III. FORMAS LITÚRGICAS

- A. Esta sección rellena la anterior, ofreciendo fórmulas detalladas para diferentes tipos de servicios.
 1. Historicamente la adoración reformada es moderada en su uso de fórmulas.
 2. Por ejemplo, depende de fórmulas mucho menos que la iglesia romana, anglicana o luterana, pero más que la mayoría de las evangélicas y las pentecostales.
 3. Al mismo tiempo, todas las iglesias siguen fórmulas aunque no estén prescritas, y algunas de las iglesias más espontáneas son las más predecibles.
 4. En general, es bueno buscar un equilibrio entre la estabilidad y la frescura.
 - a. Los elementos que no cambian dan seguridad a la gente y nos conecta con la iglesia universal.
 - b. Lo que varía de semana en semana evita la monotonía y crea una expectativa en la congregación de recibir algo nuevo.
 5. Además, entre más solemne la ocasión más necesidad hay de fórmulas fijas.
- B. Algunos comentarios variados
 1. La cena del Señor
 - a. Menciona que los elementos de la cena del Señor son pan y vino (64).
 - b. El lenguaje de la distribución de los elementos suena un poco sacerdotal (64-65).
 - c. Menciona una variedad de formas de administrar la cena.
 - d. Nosotros usamos una mesa común por dos razones: es algo identificable para las visitas de la iglesia romana y nos permite cercar la mesa más efectivamente.
 - e. Las palabras de amonestación en la página 67-68 son ofensivas y necesitan modificarse.
 - f. Si dejamos al lado la paedocomunión, los que pueden participar son los creyentes que son miembros en plena comunión de nuestra iglesia u otra iglesia evangélica.
 2. Recepción de miembros
 - a. Algo curioso y confuso es que hay diferentes preguntas para los diferentes grupos que se reciben como miembros.
 - b. Aunque salen repetitivas, hemos unido las preguntas para que sean iguales para todos.
 - c. Prescribe bautismo con tres aplicación del agua, pero hay que tener cuidado de no modificar la fórmula para incluir tres “nombres”, porque es un nombre y tres personas (73).
 3. Bautismo de infantes
 - a. Curiosamente identifica las palabras de Jesús en Juan 3 como refiriéndose al bautismo con agua (78, 82).
 - b. Hay algunas preguntas opcionales para la congregación (85).
 4. Bodas
 - a. En cuanto a las bodas, enfatizo que yo no caso a nadie, sino que ellos se casan.
 - b. La esencia de la boda son los votos que la pareja hace el uno al otro.

- c. Todo lo demás es opcional, y el libro da formas de hacer las cosas opcionales.
- 5. Ordenación de oficiales
 - a. Hay que reenumerar los artículos para corresponder a la nueva Constitución: diáconos 75-78 y ancianos 71-75.
 - b. Hay algunas discrepancias en las preguntas a los electos, porque para los ancianos y diáconos menciona solo la Confesión de Westminster y los tres libros de gobierno, pero para los pastores menciona los símbolos doctrinales en general y deja fuera el libro de Culto y Liturgia (108 y 112).
- C. Hay muchas otras formas que deben estudiar para los distintos tipos de servicios, pero no hay mucho que comentar sobre ellas.

IV. AYUDAS COMPLEMENTARIAS

- A. Los dos credos de mayor reconocimiento son El Credo de los Apóstoles y el Credo Niceno.
 - 1. Estos credos cubren la creencia cristiana en general.
 - 2. También se pueden utilizar secciones de las confesiones y catecismos reformados para confesar aspectos específicos de la fe cristiana.
- B. Las oraciones pueden utilizarse como modelos, como oración pastoral o como oración congregacional.
 - 1. Por un lado, las oraciones escritas suelen ser más profundas que las extemporáneas.
 - 2. Hay unas oraciones en la Biblia que se pueden utilizar con mucho provecho: los salmos, la confesión de Daniel, las oraciones de Pablo, el Padre Nuestro.
 - 3. Sin embargo, es difícil leer y orar sinceramente, sobre todo si la oración es congregacional y larga.
- C. El libro termina con unas listas de textos que pueden servir en la planeación de un servicio de adoración.
 - 1. Aunque es difícil, lo que buscamos y normalmente logramos en nuestra iglesia es una integración total del servicio alrededor del texto del sermón.
 - 2. Las lecturas, oraciones, himnos, canciones y comentarios respaldan la idea central del texto del sermón.
 - 3. El propósito es que todo el servicio prepare a la gente para recibir la palabra de Dios y la cena de Señor.

CONCLUSIÓN

Con esta conferencia, terminamos nuestro repaso de los tres libros existentes de eclesiología de la INPM. En ocho días, vamos a cubrir una serie de cuestiones prácticas sobre la buena administración de la iglesia y el cuidado pastoral de sus miembros.

La Eclesiología de la INPM VII

El manejo del consistorio y el presbiterio

INTRODUCCIÓN

Para los ancianos y pastores, los dos cuerpos eclesiásticos en los cuales dedican más de su tiempo y sus esfuerzos son primero, el consistorio y segundo, el presbiterio. El manejo de estas reuniones se aprende más que nada por experiencia, pero quiero darles unas indicaciones generales sobre ellas.

I. EL CONSISTORIO

- A. En consultación con los otros ancianos, el pastor o el secretario debe establecer el orden del día.
 - 1. El pastor funciona como presidente, y su función es guiar la reunión en una forma ordenada y eficiente.
 - 2. En una reunión deliberativa, el presidente tiene que renunciar la presidencia para poder opinar, pero en una reunión pequeña, las formalidades de las reglas parlamentarias no caben.
 - 3. Sin embargo, el pastor debe tener cuidado de no dominar las discusiones.
 - 4. El secretario debe escribir una minuta de las decisiones tomadas y distribuirla a todos los miembros.

- B. Unos elementos ordinarios son:
 - 1. una oración antes y después de la reunión (Es recomendable ocasionalmente dedicar tiempo prolongado para orar por la iglesia.).
 - 2. aprobación de la minuta, leída cuidadosamente por todos los miembros antes de llegar a la reunión.
 - 3. asignar comités, los cuales hacen un trabajo para ayudar al consistorio a tomar alguna acción en el futuro.
 - 4. asignar comisiones, las cuales toman acciones con la autoridad del consistorio en pleno.
 - 5. aprobar las acciones de las comisiones.
 - 6. tomar decisiones sobre asuntos que los ancianos o miembros de la iglesia requieren.

- C. Algunas acciones comunes son:
 - 1. recibir a nuevos miembros.
 - 2. recibir reportes (financieros, de ministerios, de comités, de comisiones, etc.).
 - 3. asegurar el cuidado pastoral de los miembros
 - 4. disciplinar a los miembros errantes
 - 5. hacer planes para el ministerio, incluyendo el presupuesto anual
 - 6. revisar y mejorar la ejecución de los planes

II. EL PRESBITERIO

- A. En cada reunión, asisten el pastor y un anciano de cada iglesia con los privilegios de voz y voto.
 - 1. Los miembros del presbiterio deben conocer y seguir las reglas parlamentarias.
 - 2. Sin embargo, en los tres presbiterios de la INPM en los cuales he participado, siguen estas reglas

- B. Los tres errores más comunes que he observado son:
 - 1. el permitir debate sin una moción debidamente secundada.
 - 2. el permitir más de una moción al mismo tiempo.
 - 3. el permitir que el presidente participe en el debate.

- C. Subí a la página de este curso un resumen de las reglas parlamentarias, las cuales los candidatos para pastor tendrán que conocer.

CONCLUSIÓN

El resto de nuestro tiempo, el pastor Steve Robertson nos va a dar consejos prácticos sobre otras áreas de administración eclesiástica.

Los Oficiales de la Iglesia Local Capítulo 3 de la Constitución

Oficial	Ministros	Ancianos (mínimo tres)	Diáconos (mínimo tres)
Requisitos	1) Fe viva 2) Vida ejemplar 3) Sabiduría 4) Santidad y consagración 5) Gobernar bien su casa 6) Buen testimonio	1) Dos años como miembro 2) Mayor de 25 años 3) Casado 4) Fiel y activo en la iglesia 5) Vida cristiana íntegra 6) No ser padre, hijo o hermano de anciano en funciones	1) Dos años como miembro 2) Fiel y activo en la iglesia 3) Vida cristiana íntegra 4) No ser padre, hijo o hermano de diácono en funciones
Trabajos principales	1) Predicar y enseñar 2) Sacramentos 3) Bendición apostólica 4) Aconsejar 5) Visitar 6) Orar 7) Asesorar a diáconos 8) Asesorar a ancianos 9) Gobernar con los ancianos 10) Liturgia 11) Presbiterio 12) Presidir en reuniones	1) Representar la iglesia en el presbiterio 2) Gobernar con el ministro 3) Disciplina 4) Enseñanza 5) Predicar 6) Cuidado espiritual	1) Promover mayordomía 2) Administrar recursos 3) Visitar y ministrar a necesitados 4) Cuidar propiedades 5) Mantener orden en los servicios 6) Contratar y administrar personal 7) Colaborar con ancianos y pastores en desarrollo espiritual
Deberes de la iglesia	1) Respetar 2) Pagar adecuadamente 3) Apoyar estudios 4) Plan de retiro 5) Prestaciones 6) Beneficios 7) Día del pastor	(Ninguno mencionado en la Constitución, pero la Biblia habla de respeto y obediencia.)	(Ninguno mencionado en la Constitución, pero la Biblia habla de respeto.)
Elección	Mayoría de una reunión congregacional	Mayoría de una reunión congregacional	Mayoría de una reunión congregacional
Llamamiento	Aprobado por el presbiterio	Entrenado y aprobado por el consistorio (o presbiterio si no hay consistorio)	Entrenado y aprobado por el consistorio (o presbiterio si no hay consistorio)
Ordenación	Por el presbiterio	Por el consistorio (o presbiterio si no hay consistorio)	Por el consistorio (o presbiterio si no hay consistorio)
Instalación	Por el presbiterio	Por el consistorio (o presbiterio si no hay consistorio)	Por el consistorio (o presbiterio si no hay consistorio)
Período	Elegido y llamado: 5 años Comisionado por presbiterio: 3 años Se permite reelección perpetua.	3 años con posibilidad de ser reelegido para otros 3 años	3 años con posibilidad de ser reelegido para otros 3 años
Terminación	1) Vencen 5 años 2) Acepta otro llamado 3) Permiso del presbiterio 4) Renuncia 5) Disciplina 6) Conflicto	1) Vencen los 3 años 2) Disciplina 3) Renuncia 4) Cambio de residencia o membresía	1) Vencen los 3 años 2) Disciplina 3) Renuncia 4) Cambio de residencia o membresía

Reglas Parlamentarias

Por: Clea Rosario de Abreu

En muchas ocasiones las sesiones de negocios degeneran en discusiones prolongadas, desorientadas, estériles y acaloradas. Los más fuertes y entendidos o “sabios” insisten en manipular y monopolizar la discusión.

Otros, a pesar de ser miembros legales y tener causas justas y razonables para intervenir, permanecen silenciosos y aislados, ignorando sus derechos.

Lo peor del caso es que frente a este tipo de sesiones se encuentra un líder que desconoce los métodos y sistemas de orden y disciplina para moderar o presidir las actividades de la asamblea o sesión. Por lo que no puede corregir los errores y problemas que surgen inesperadamente a lo largo de las deliberaciones.

Por esta causa se hace indispensable que tanto los líderes, como los miembros de una sesión deliberativa conozcan cómo dirigirse a la asamblea, cómo proponer y tratar los asuntos, cómo votar o llegar a una decisión oficial. Esto se logra familiarizándose con los principios parlamentarios y aplicándolos en la forma más racional en todas las sesiones.

El propósito de la ley parlamentaria es capacitar a una asamblea para

- a) Tramitar negocios con rapidez y eficiencia
- b) Proteger los derechos de cada participante y
- c) Mantener un espíritu de armonía entre los miembros

Reglas Parlamentarias

Se llama Reglas Parlamentarias al sistema de reglas por las cuales una asamblea deliberativa se gobierna.

Estas reglas surgen con al finalidad de organizar las juntas deliberativas a fin de ahorrar tiempo y llegar a soluciones contundentes.

Por esto también definidas como un sistema de reglas de orden para la rápida y eficiente transacción de negocios en una asamblea deliberativa.

Principios fundamentales de la Ley Parlamentaria

1. Sólo un asunto puede demandar la atención de la asamblea al mismo tiempo.
2. Toda proposición presentada para su consideración merece pleno y libre debate.
3. Cada miembro tiene iguales derechos que los demás.
4. la decisión de la mayoría debe llevarse a cabo y la posición de la minoría debe ser preservada.
5. la personalidad y los deseos de cada miembro deben unirse a la voluntad del grupo mayoritario de la organización.

Presentación y disposición de los negocios.

❖ Cómo obtener el piso y presentar una moción

Henry M. Robert, en su libro “Rules of Order” dice: “Todo asunto deberá de ser traído ante la asamblea en forma de moción presentada por algún miembro o por medio de recomendaciones a la asamblea. Para que un miembro pueda proponer una moción o dirigirse a la asamblea sobre cualquier asunto es necesario “pedir la palabra”.

Obtener “el piso” consiste en ser reconocido formalmente para tomar la palabra. El miembro que desee proponer algo o dirigirse a la asamblea debe ponerse de pie o levantar la mano y dirigirse al moderador por su título oficial como: señor (a) presidente (a) o señor (a) moderador (a) quien a la vez reconocerá al miembro mencionando su nombre o con la frase “señor miembro”.

Según Robert, cuando dos o más piden el piso levantando las manos el presidente o moderador deberá decidir quién debe tomar el piso o la palabra, se deben tomar en cuenta los siguientes principios:

- a) El proponente de la moción que se está discutiendo tiene el derecho al piso (si no lo ha tomado durante la discusión) aunque otro miembro haya pedido antes la palabra.
- b) Ningún miembro deberá tomar la palabra por segunda vez sobre el mismo asunto, si otros la están solicitando.
- c) El moderador deberá alternar la discusión entre los que favorecen y los que se oponen a la moción en discusión.

❖ Pasos que debe seguir una moción

1. Un miembro se levanta y se dirige al que preside: “Señor Presidente”.
2. El miembro es reconocido por el oficial que preside, quien le concede el piso diciéndole: “Señor miembro” o “Señor Fulano”
3. A continuación el miembro propone la moción, iniciando su exposición con las palabras “propongo que...”
4. Otro miembro secunda la moción usando la expresión: “yo secundo”. Cuando una moción que lo requiera no es secundada por ningún miembro el presidente debe preguntar: ¿Hay secunda? Si nadie secunda, se cae la moción por falta de secunda.
5. Si una moción ha sido debidamente propuesta y secundada el presidente anunciará a la asamblea: “Ha sido propuesto y secundado que...” también puede pedir al secretario (a) a la asamblea.
6. La asamblea discute o debate la moción, si ésta es debatible.
7. El Presidente toma la votación sobre la moción cuando ésta ha sido plenamente discutida.
8. El oficial que preside anuncia a la asamblea el resultado de la votación si la moción prevalece, el secretario deberá registrarla en el acta para su cumplimiento.

❖ **Desarrollo y limite del debate**

1. Información clara sobre el asunto.

Es deber del presidente mantener a todos informados sobre la moción principal, subsidiarias o incidental que se estuviere tratando.

2. Pertinencia en el debate.

Toda discusión debe pertenecer al asunto que se está tratando. Cuando un miembro obtiene el piso para referirse a la moción o sus derivados y empieza a hablar de algo diferente, debe ser llamado al orden.

Cuando hay ante la asamblea una moción principal, una enmienda y una enmienda a la enmienda, ésta última debe discutirse y decidirse primero, luego la enmienda y finalmente la moción principal.

3. Decoro en el Debate

El miembro que ha obtenido el piso debe hacer uso de claridad en su fraseología y respeto en sus argumentaciones, sabiendo que no habla para su bien únicamente sino para ayudar a la asamblea a llegar a una importante decisión.

❖ **Limite o extensión del debate**

Debido a excesos en el tiempo de discusión de un asunto, muchas organizaciones acostumbran fijar el tiempo en que debe considerarse cada moción.

Las mociones que limitan el debate son de cuestión previa y limitar el debate. También hay ocasiones en que se ve la necesidad de dar más tiempo para cierto negocio. Para eso debe aplicarse la moción extender el debate.

❖ **Cuatro maneras de limitar el debate**

Se puede limitar la discusión sobre un asunto en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Limitando el tiempo de cada orador o miembro participante a cierto número de minutos.
- b) También se puede limitar el tiempo en que se discutirá cada asunto o cierta moción.
- c) Otro modo de limitar el debate es fijando el número de oradores de cada bando en la deliberación de un negocio.
- d) Además se puede limitar el debate fijando anticipadamente la hora de tomar la votación.

Se deberá obtener una votación de dos tercios para aprobar tales mociones.

❖ **Diferentes maneras de votar**

1. A viva voz. Este es el método más rápido y sencillo.
2. División de la casa, o poniéndose de pie.
3. Por muestra de manos. El presidente pide "Los que estén a favor, levanten la mano derecha". Igualmente para el voto negativo.

4. Por boleta. Para votar por boleta es necesario que un miembro lo pida por medio de moción.
5. Pase de lista. Cuando es necesario registrar el voto de cada miembro, se debe aprobar una moción por mayoría pidiendo que la votación se haga por pase de lista.
6. Conocimiento general. Esta es una forma de decidir un asunto sin tomar votación.
7. Por correo
8. Por planilla
9. Por medio de apoderado. Este es el voto por miembros ausentes.

❖ **Cinco clases de votos**

1. Voto mayoritario. Voto mayoritario no calificado es, por lo menos uno más que el cincuenta por ciento de los votos depositados. Voto mayoritario calificado es cuando se especifica si se tomará en cuenta la mayoría de los votos depositados, mayoría de los presentes o mayoría del total de miembros de la organización.
2. Voto de terceras partes
3. Voto de pluralidad. Esto es, uno más que el número total de votos recibidos por cualquier otro candidato o moción.
4. Voto empatado.
5. Voto unánime.

❖ **Análisis de las mociones**

Mociones principales: generales y específicas

❖ **Moción o proposición principal general**

Se llama moción principal a cualquier negocio o proposición presentada por cualquier miembro para que la asamblea la conozca y decida. Ningún asunto debe ser discutido hasta que haya sido propuesto, secundado y anunciado a la asamblea. Ninguna moción principal puede ser presentada mientras haya otro asunto ante la asamblea. La moción principal cede el paso a todas las mociones subsidiarias, incidentales y privilegiadas; pero nunca a otra moción principal.

1. Tomar de la mesa.

La expresión Tomar de la mesa es lo contrario a dejar sobre la mesa. Esto último significa dejar a un lado una moción, lo que es igual a no tratar una moción, sino guardarla. Dejar sobre la mesa es una moción subsidiaria porque se refiere a la moción presentada en este instante; en cambio, tomar de la mesa es una cuestión principal o específica, ya que se trata de algo que ha sido dejado temporalmente.

2. Reconsiderar

El propósito de esta moción es capacitar a la asamblea para volver a discutir y decidir un asunto que ya ha sido tratado y decidido en votación. En otras palabras, la moción a reconsiderar anula un voto anterior y permite tomar un nuevo voto. Esta moción es válida sólo en el mismo día en que se tomó la votación que va a anular o a más tardar el día siguiente.

Otra condición es que la persona se propone debe ser alguien que haya votado en el lado ganador.

3. Anular

El propósito de la moción anular es dejar sin efecto el voto tomado sobre cierta moción. La moción anular sólo puede ser propuesta cuando no hay ningún asunto ante la asamblea, porque es una moción principal específica. Puede ser aplicada a toda moción principal, sino no se ha hecho algo, como resultado del voto tomado, que ya no se puede cambiar.

4. Adoptar una resolución

Esta es una moción principal tan importante, que requiere una fraseología apropiada.

5. Enmendar documentos

Toda constitución debe describir los requisitos para ser enmendada. Uno de los requisitos es notificar la intención de enmendar la constitución con bastante anticipación.

6. Crear órdenes del día

Esta moción tiene por objeto asegurar que ciertos asuntos sean tratados a una hora y día determinados, acordándolo en uno de estas dos formas: por medio de una moción principal, si el asunto o negocio no está ante la asamblea; y por medio de la moción posponer definitivamente. Hay dos clases de órdenes: general y especial. Un orden general es un asunto que ha sido asignado por un voto mayoritario para ser tratado en determinada fecha y hora, pero no es de tanta urgencia como para no poder terminar el asunto que se estuviere tratando a dicha hora.

Un orden especial es un asunto predeterminado por una votación de dos tercios, por lo que puede interrumpir cualquier asunto, menos los privilegios.

❖ **Mociones subsidiarias**

Las mociones subsidiarias tienen como objetivo modificar o procesar la moción principal que se está discutiendo en la asamblea. Se llaman subsidiarias porque su existencia depende enteramente de la moción principal. Las mociones subsidiarias deben ser propuestas, discutidas y decididas mientras se está tratando la moción principal a la que se refieren. Una moción subsidiaria es de rango superior y puede interrumpir el curso de la principal.

1. Enmendar una moción

El propósito de la moción enmendar es modificar una moción para que sea más satisfactoria a la asamblea. Hay tres clases de enmiendas: enmienda por adición o inserción es la que añade a la moción algo que la hace más aceptable ante la asamblea.

Enmienda por eliminación es la que corta o elimina parte de la moción principal. La enmienda por sustitución sirve para cambiar una palabra por otra en la moción.

Las enmiendas son de dos rangos: una enmienda a la moción es una enmienda de primer rango. También hay enmiendas a la enmienda, o sea una enmienda de segundo rango.

2. Referir a un comité

El propósito de la moción referir a un comité es capacitar a una asamblea para hacer una investigación privada, cuidadosa y detallada sobre cualquier asunto.

3. Posponer definitivamente

El propósito de esta moción es fijar una fecha definitiva para dar consideración al asunto que está ante la casa.

4. Limitar el debate

Hay mucha similitud entre las mociones limitar el debate y cuestión previa; únicamente difieren en que la cuestión previa cierra el debate sobre un asunto para tomar votación, mientras que el límite al debate sólo restringe el tiempo, o lo distribuye.

Maneras de limitar el debate:

- a. Limitar el tiempo de cada orador, sin restringir el número de oradores.
- b. Limitar el tiempo de la discusión de cada moción o de una moción en particular.
- c. Limitar el número de participantes de cada lado de la moción.

5. Cuestión previa

Esta moción es propuesta por alguien que quiere que ya no siga la discusión sobre determinada moción. Se usa para pedir el cierre del debate y la toma de votación.

6. Extender el límite del debate

Esta moción subsidiaria sigue el mismo proceso de la de limitar el debate, pero hace un efecto opuesto a esta última, ya que en lugar de limitar el tiempo el número de participantes no entiende. El voto para ambas es de dos tercios.

7. Posponer indefinidamente

El objetivo de esta moción es suprimir la moción principal que está ante la asamblea sin tener que votar por ella ni volverla a tratar en una fecha determinada.

8. Dejar sobre la mesa

El objetivo de esta moción es dejar a un lado la moción principal para seguir considerándola más tarde. Se pueden mencionar algunas razones para dejar una moción sobre la mesa: a) por carecer al momento de información necesaria para seguir tratando la moción; y b) por surgir otro asunto de mayor urgencia.

No se debe dejar sobre la mesa: a) una enmienda sin moción principal; b) un asunto a medio tratar; o c) una parte del reporte (debe dejarse todo). Esta moción no se discute, requiere un voto mayoritario y si fracasa sólo puede repetirse después de haber discutido pro otro período considerable la moción principal.

❖ Mociones incidentales

Las mociones incidentales son de un rango más elevado que las que hemos estudiado hasta aquí. Estas aparecen repentinamente, ya sea por reacción a una moción principal o por la mala conducción de la sesión.

1. Objetar la consideración de una moción.

La palabra objetar viene de dos palabras latinas: ob obstáculo e iacere, arrojar o lanzar. Lleva la intención de obstaculizar o evitar la consideración de una moción que puede ser contraria a los intereses de la organización; que no debe ser tratada en ese preciso momento o que no tiene ninguna importancia.

Solamente se puede objetar la consideración de mociones principales y esto debe hacerse inmediatamente después que la moción es presentada por el presidente.

2. Suspender las reglas

Cuando se quiere hacer algo que aunque es beneficioso a la organización, las reglas parlamentarias lo obstaculizan, éstas pueden ser suspendidas momentáneamente por esta moción para sesionar sin reglas.

3. Cerrar la nominación

Cuando la nominación de candidatos para cualquier cargo se hace del piso, es decir, que son propuestos por la asamblea y no por un comité, puede ser necesaria esta moción.

4. Reabrir la nominación.

Esta moción hace lo totalmente opuesto a la anterior.

5. Retirar la moción

Esto se considera más bien como una solicitud de permiso para retirar una moción para que no sea considerada por la asamblea. Cualquier miembro puede retirar o modificar su moción como guste, antes de que ésta sea presentada por el presidente de la asamblea. Una vez secundada y presentada, la moción pasa a ser propiedad de la asamblea y únicamente se puede retirar por uno de los siguientes métodos: a) el que propone la moción pide el piso y dice “yo pido permiso para retirar mi moción”. El presidente sin esperar secunda dice: “el miembro X pide permiso para retirar su moción. Si no hay objeción, la moción queda retirada”. b) si alguno objeta, lo cual puede hacerse sin pedir la palabra y sin secunda, entonces se procede así:

Otro miembro, al obtener el piso dice: “Yo propongo que esta asamblea conceda permiso al miembro X para retirar su moción”. Sin secunda ni debate, el presidente dice “Ha sido propuesto para que esta asamblea conceda permiso al miembro X para retirar su moción. Los que estén a favor digan “sí”; y los que estén en contra digan “no”. Se requiere un voto mayoritario para ganar esta moción.

6. Punto de orden

El propósito de esta moción punto de orden o cuestión de orden es corregir inmediatamente a un miembro o al mismo tiempo presidente si en su intervención está cometiendo un error, ya sea con relación a las reglas parlamentarias o las de la asamblea. Esta moción es superior en rango a todas las incidentales, las subsidiarias y las principales. Puede proponerse en cualquier momento, sin esperar el piso; no requiere secunda, no se discute ni se lleva a votación. Es el presidente quien determina si la cuestión de orden está bien aplicada o no.

En cuanto a rango las mociones privilegiadas son las primeras; siguen las incidentales, luego las subsidiarias y finalmente las principales específicas, siendo la moción principal la de rango más bajo.

Actividades

Simular una asamblea deliberativa y practicar todo lo tratado en el taller.

- Propuestas
- Enmiendas
- Pedir la palabra
- Punto de orden
- Cuestión previa, otros.